



CENFAR-EP

LA UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CARRERA DE AGROPECUARIA, Y LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL MANCOMUNADA DE LOS CANTONES SANTA ELENA, SALINAS Y LA LIBERTAD PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE FAENAMIENTO REGIONAL DE LA PROVINCIA DE SANTA ELENA – CENFAR EP, de común acuerdo, suscriben esta **CARTA DE INTENCIÓN**, sobre la base de las siguientes cláusulas que se exponen a continuación:

CI-N°002-P-UPSE-2022

CONSIDERANDO:

1°.- Antecedente: La reunión realizada en la ciudad La Libertad, provincia de Santa Elena, el 27 de abril del año 2022, comparecen a la suscripción de la **Carta de Intención de Cooperación** presente entre la Dirección de carrera de Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias, de la Universidad Estatal Península de Santa Elena "UPSE" a quien en adelante se le denominará la "Universidad", representada por el PhD. Néstor Acosta Lozano, en calidad de RECTOR y la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL MANCOMUNADA DE LOS CANTONES SANTA ELENA, SALINAS Y LA LIBERTAD PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE FAENAMIENTO REGIONAL DE LA PROVINCIA DE SANTA ELENA – CENFAR EP, a quien en adelante se le denominará la "Empresa" representada legalmente por el Ing. Hugo Solórzano Tomalá con C.I: 091014983-0 como GERENTE GENERAL CENFAR-EP., los comparecientes son mayores de edad, hábiles e idóneos acuerdan suscribir libre y voluntariamente la presente **Carta de Intención de Cooperación Técnica Académica** con el objetivo de desarrollar y fortalecer las relaciones de cooperación interinstitucionales entre ambas Instituciones y materializar acciones concretas; al tenor de las siguientes cláusulas:

2°.- Que exista la posibilidad del desarrollo de actividades de aprendizaje de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Agrarias, mediante el desarrollo de prácticas preprofesionales y trabajos de investigación.

3°.- Que ambas partes manifiestan el compromiso de generar espacios que posibiliten el desarrollo de dichas actividades de aprendizajes.

4°.- Que la Facultad de Ciencias Agrarias, se comprometa a entregar a la "Empresa", la lista de estudiantes que realizarán prácticas preprofesionales previo acuerdo de cantidad de estudiantes requeridos y designará un tutor académico para el seguimiento de las actividades de los estudiantes.

5°.- Que la "Empresa" se comprometa a recibir a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Agrarias – UPSE, y permitir que desarrollen actividades de aprendizajes de conformidad con el perfil profesional. Y a proporcionar a cada estudiante un tutor institucional encargado de guiar y evaluar las actividades realizadas durante el tiempo de las prácticas preprofesionales o trabajos de investigación.

6°.- Las partes están exentas de asumir responsabilidad laboral o de cualquier otra naturaleza jurídica con terceros, tales como reclamos, juicios, recursos, indemnizaciones o cualquier acción legal que pueda surgir o derivarse de las acciones ejecutadas por una de las partes signatarias en la ejecución del presente instrumento.



CENFAR-EP

7°.- El presente acuerdo se dará por terminado por los siguientes motivos:

- Por el cumplimiento del objeto y tiempo de duración establecidos para la realización del proceso de vinculación.
- Por mutuo acuerdo de las partes.
- Por decisión unilateral de la "EMPRESA", previo informe de la causa motivadora.
- Por decisión unilateral de la "UNIVERSIDAD", para el caso de incumplimiento por parte de la "EMPRESA", respecto de las cláusulas de la presente Carta de compromiso o del plan de actividades de las estudiantes, en cuyo caso la UNIVERSIDAD podrá reubicar al estudiante en otro lugar de práctica.
- Por motivos de fuerza mayor o caso fortuito.

8°.- La supervisión del cumplimiento de esta Carta Compromiso, por parte de la "EMPRESA", estará a cargo del Ing. Hugo Solórzano Tomalá; mientras para la "UNIVERSIDAD", la supervisión del cumplimiento de esta estará a cargo de la Ing. Verónica Andrade Yucailla, Directora de la Carrera de Agropecuaria.

ACUERDAN:

Celebrar la presente **CARTA DE INTENCIÓN** que, en un futuro próximo, dará lugar a la suscripción de un convenio específico de colaboración bilateral, que propenderán el fortalecimiento y crecimiento institucional de ambas partes.

Prevía lectura y de plena conformidad, firman la presente, en dos (2) ejemplares, a 1 día del mes de agosto de 2022.

PhD. Néstor Acosta Lozano

RECTOR

UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA

DE SANTA ELENA

Ing. Hugo Solórzano Tomalá

GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL

MANCOMUNADA

**DE LOS CANTONES SANTA ELENA, SALINAS
Y LA LIBERTAD CENFAR - EP**